PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40229

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A ADQUIRIR ADMINISTRATIVAMENTE DE LA CASA RAMON BONVEHI(S.A.),3.000 LITROS DE ALCOHOL.-

Asunción,Mayo 20 de 1931.-

N. 6849

VISTOS: la nota N° 136 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas,en la que solicita autorización para adquirir administrativamente en plaza 1.500 litros de alcohol rectificado y 1.500 litros de alcohol desnaturalizado para consumo del Hospital de Clínicas durante los meses de mayo,junio,julio y agosto del corriente año;los presupuestos presentados por las casas Ramón Bonvehi(S.A.) y Azucarera Paraguaya(S.A.);el informe del Controlador de Gastos del Anexo E;de conformidad con lo establecido en los artículos 193,inc.3° y 207,de la Ley de Organización Administrativa;oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a adquirir administrativamente,en plaza,de la casa Ramón Bonvehi(S.A.),

1.500 litros de alcohol rectificado a $ 24 el litro	$ c/l. 36.000.-
1.500 litros de alcohol desnaturalizado a $ 9.50 el litro	" " 14.250.-
TOTAL	$ c/l. 50.250.-

SON CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA pesos de curso legal.-

Art.2°.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro,al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas,la suma expresada en el artículo anterior,con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art. 3°.-Impútese esta erogación a la Part.2,Inc.6°,Sec.II,Anexo E, de la Ley N° 1.171.-

Art.4°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-